

POLICIA NACIONAL DEL PERU

CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE LA CAFETERIA COMEDOR DE LA UNITSV-FENIX- PNP.

Se invita a las personas naturales y jurídicas a participar en el proceso de concesión de la cafetería - comedor de la UNITSV-FENIX-PNP de conformidad a las bases.



**BASES DEL CONCURSO DE CONCESION PARA ADMINISTRAR LA
CAFETERIA DE LA UNITSV - FENIX – DIRTTSV -PNP**

I. REQUISITOS:

1. Solicitud dirigida al Cmdte PNP jefe de la Comisión Especial encargado del Proceso de selección del otorgamiento de la Concesión UNITSV FENIX, tratándose de persona jurídica, debe acreditar con documento idóneo la representación legal, la cual debe ser vigente. (Copia de partida registral de los registros públicos SUNARP).
2. Certificado Médico del (a) postulante a concesionaria y trabajadores otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico de Salud
3. Certificado Domiciliario. Declaración Jurada de domicilio actual
4. Copia xerográfica fedateada del DNI y fotocopia del carnet de identidad o familiar si fuera el caso.
5. Demostrar una capacidad económica de S/.10,000.00 nuevos soles en caso de ser personal PNP con discapacidad y/o viudas y de S/.15,000.00 en caso de postulante civil (carta de garantía, estado de cuenta). Presentación de voucher correspondiente y/o copia legalizada.
6. Certificado de Antecedentes policiales y Penales de postulante a concesionaria y trabajadores.
7. Fotocopia del RUC, contar con Boleta de Ventas o Factura.
8. Fotocopia de Registro Sanitario para prestación de servicios de atención de alimentos y/o comedores vigentes.
9. Presentar constancia de estar inscrito en el Organismo Superior de Contrataciones del Estado (OSCE), ex Consucode.
10. En el caso de viudas y personal discapacitado, presentación de un Oficio u otro documento expedido por la DIRBIE PNP y/o copia fedatiado de resolución que lo acredita.
11. Presentar listado de productos y servicios a ofrecer. Declaración jurada de brindar el menú en las mismas condiciones de calidad degustadas por el comité.
12. Estar inscrito en la SUNAT con RUC y autorización para presentar facturas y/o boletas de ventas a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de carácter tributario
13. Presentar el expediente ordenado y foliado, cerrado en un folder manila A4, en la Mesa de Partes de la UNITSV-FENIX.

II EVALUACION DE EXPEDIENTES

Señalización sobre un máximo de CIEN (100) puntos que la comisión especial lo determinara en cuanto a los factores siguientes:

1. Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores: Máximo 20 puntos (10 puntos por cada año de experiencia). Acreditada conforme documentación sustentatoria de la experiencia señalada.



2. Calificación de personal (Cocinero y mozos) Máximo 20 puntos. Acreditada con copia legalizada
3. Lista de costos de Menú: Máximo 30 puntos.
4. Calidad de Menú: Máximo 30 puntos. (Degustación de Dos Propuestas de Desayuno, Almuerzo y Cena por postulante)
5. Personal con discapacidad que pertenece a la PNP, acreditados con la respectiva resolución de invalidez que cumplan con los requisitos exigidos para que se le otorgue la concesión y viudas del personal PNP fallecidos en cumplimiento del deber para lo cual presentaran la respectiva Resolución de Baja del Titular fallecido (Art. 36 de la Ley 27050, modificada por la Ley 28164), obtendrán una bonificación adicional del 15% sobre el puntaje final obtenido.

III DE LOS POSTORES

- Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales, jurídicas, discapacitadas y/o viudas del personal policial que hayan fallecido en cumplimiento del deber acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales siempre y cuando reúna los requisitos establecidos.
- La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y el sometimiento a ellas en todas sus partes.



IV DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCION DE CONSULTAS

- Cualquier reclamo u observación al proceso de los postores que se hayan presentado a la convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión, del 31MAY al 01JUN25 (De 08:00 – 15:00 horas).

V OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

- La comisión formulara un cuadro comparativo conteniendo las tres (03) mejores propuestas seleccionadas.
- Evaluando las características de la propuesta de cada postor la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión seleccionara la más conveniente. A equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
- Los acuerdos de la comisión se harán constar en Acta.
- La concesión será otorgada por la comisión de la concesión de la Cafetería de la UNITSV FENIX.
- La Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión de la cafetería, una vez terminado el proceso de convocatoria, notificara al postulante a quien se le

otorgará la concesión y se suscriba el contrato respectivo; y se efectuara la entrega del ambiente correspondiente.

- Luego de concluido la convocatoria se exhibirá durante tres (03) días consecutivos el cuadro comparativo de propuestas en el periódico mural de la UNISTV FENIX.
- Los aspectos que inequívocamente se consigna en el convenio serán:
 - a. El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de garantía.
 - b. Las características de su propuesta no pueden ser alteradas ni sustituidas al ejecutar el contrato.
- Deberá abonar en calidad de garantía el monto de DOS (02) mensualidades de la merced conductiva a la cuenta de la Unidad Ejecutora de la DIREFIN-PNP.



VI OBLIGACION DEL GANADOR DE LA CONCESION

1. El ganador de la concesión deberá de suscribirse el contrato en el plazo de Tres (03) días calendario luego de la firma del contrato.
2. El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran a sus trabajadores a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.

VII ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

1. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión de la Cafetería de la UNITSV-FENIX.
2. De presentarse el caso en que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el contrato, se convocara en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar.

VIII BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Decreto Legislativo N°295-Código Civil Peruano
- Ley N°27050 (Ley de la persona con discapacidad) y su modificatoria Ley N°28164
- Ley N°27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"
- Decreto Legislativo N° 1267 Ley de la PNP.
- Directiva N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE-PNP-EM-B

IX RELACION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto unilateral por el Concejo de Administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:

- A. Proporcionar alimento de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados, malogrados o contaminados.
- B. Faltar por más de DOS (02) veces continuas o TRES (03) discontinúas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP.
- C. Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial.
- D. Pasar una inspección de mala calidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para la cafetería
- E. Cometer fraude o presentar documentos falsa incluyendo boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
- F. Bajar la calidad y cantidad de la alimentación y del servicio establecidos en la bases y normas del contrato.
- G. El contrato se realiza en forma anual, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en la Directiva vigente. Por voluntad de las partes notarialmente.

X DECISIÓN EN LA CALIFICACIÓN FINAL

La Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión del concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recepcionado, tomará la decisión final, declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes.

LOS EXPEDIENTES SE RECEPCIONARAN EN MESA DE PARTES DE LA UNITSV - FENIX (COMPLEJO POLICIAL DE TRANSITO MAYOR PNP. JOSE MANUEL PAJARES CHENG SITO AV. ALFONSO UGARTE S/N CERCADO DE LIMA DEL 02 Y 03 JUNIO DEL 2025, DE 08:00 A 15:00 HORAS.




O.A. N° 390517
Rossiana Ursula CAMPEAN ARONES DE
DURAND
CAPITAN PNP
JEFE DE ADMINISTRACION UNITSV- FENIX
VOCAL




S.A. N° 32240984
Tania MORALES MORAN
S2 PNP
SECRETARIA




O.A. N° 341735
Hugo Luz DIAZ TERRONES
COMANDANTE PNP
JEFE UNITSV- FENIX
PRESIDENTE

POLICIA NACIONAL DEL PERU

CRONOGRAMA PARA LA CONCESION DE LA CAFETERIA COMEDOR DE LA UNITSV-FENIX- PNP.

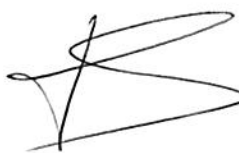
Se invita a las personas naturales y jurídicas a participar en el proceso de concesión de la cafetería - comedor de la UNITSV-FENIX-PNP de conformidad a las bases.

1. Convocatoria del 26 al 27MAY2025.
2. Entrega de bases del 28 al 30MAY2025 (08:00 -15:00 Horas).
3. Absolución de consultas del 31MAY25 AL 01JUN2025. (08:00 -15:00 Horas).
4. Presentación de Expedientes del 02, 03JUN2025 (08:00 -15:00 Horas).
5. Evaluación y Selección del 04 Y 06JUN25.
6. Resultados y Notificación 07JUN2025.
7. Suscripción de Contrato 08JUN2025.




 OA. N° 360517
 Rossana Ursula CAMPEAN ARONES DE
 DURAND
 CAPITAN PNP
 JEFE DE ADMINISTRACION UNITSV- FENIX
 VOCAL




 S.A. N° 32240984
 Tania MORALES MORAN
 S2 PNP.
 SECRETARIA




 OA. N° 341766
 Hilda Luz DIAZ TERRONES
 COMANDANTE PNP
 JEFE UNITSV- FENIX
 PRESIDENTE

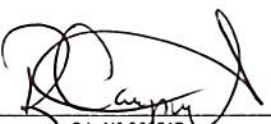
ACTA DE INSTALACION DE COMISION

En el distrito del El Cercado de Lima, siendo las 09.00 horas del día 12 de mayo del 2025, reunidos en el Despacho del jefe de la UNITSV FENIX, COMANDANTE PNP Hilda Luz DIAZ TERRONES en su condición de presidente de la comisión encargado de convocar a Consumo Público de Postulantes a concesionario para la Administración de la Cafetería - comedor de la UNITSV-FENIX-PNP. en el periodo comprendido del 31MAY2025 al 31MAY2026, e integrada por los vocales CAPITAN PNP Rossana Ursula CAMPEAN ARONES DE DURAND 1er vocal, S2 PNP Tania MORALES MORAN 2do Vocal en cumplimiento a lo estipulado en la Directiva Nro.20-12-2013-DIREAP-DIRBIE-PNP-EM-B, se procedió a formular la presente en los términos siguientes:

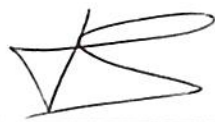
Se instala la Comisión antes mencionada acordando por unanimidad.

1. Convocar a Concurso de Postulantes a Concesionaria de Administración de la Cafetería de la DCT FENIX-PNP del 26 al 27MAY2025, vía Internet-águila 6, con la finalidad que los interesados hagan llegar sus solicitudes.
2. Recepcionar los expedientes de los postulantes del 02 al 03JUN2025.
3. Evaluación y selección postulantes desde el 04 y 06JUN2025.
4. La fecha límite de recepción de solicitudes por ningún motivo será prolongada y se observará estrictamente a lo establecido en la Directiva Nro.20-12-2013-DIREAP-DIRBIE-PNP-EM-B.

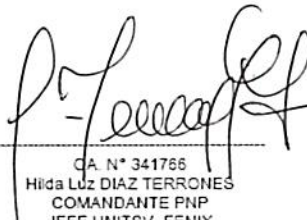



CA. N° 361517
Rossana Ursula CAMPEAN ARONES DE
DURAND
CAPITAN PNP
JEFE DE ADMINISTRACION UNITSV- FENIX
VOCAL




S.A. N° 32240984
Tania MORALES MORAN
S2 PNP.
SECRETARIA




CA. N° 341766
Hilda Luz DIAZ TERRONES
COMANDANTE PNP
JEFE UNITSV- FENIX
PRESIDENTE